

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARTÍSTICO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO “LA SYPHIDE” DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM) (COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA). EXPTE: 033AUD64E2024“.

En relación con el expediente nº 033AUD64E2024, de contratación del servicio artístico para la representación del espectáculo denominado “**LA SYPHIDE**”, conforme al informe de idoneidad sobre contratación de agrupaciones y compañías de danza para la temporada 2024-2025 del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, de fecha 28 de mayo de 2024:

Visto el Certificado de existencia de crédito, de fecha 17 de marzo de 2025, del Jefe de Administración del ICA.

Vista la Resolución de inicio del citado expediente, de fecha 17 de marzo de 2025, firmada por el Director General del ICA.

Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en concordancia con el artículo 10 del Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del ICA, en mi **calidad de Órgano de Contratación**. Así como en virtud de la competencia otorgada mediante Decreto de Consejo de Gobierno nº 328/2023, de 22 de septiembre, de nombramiento como Director General del ICA (BORM nº 222, de 25 de septiembre de 2023).





RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio artístico para la representación del espectáculo denominado “**LA SYPHIDE**”, mediante tramitación ORDINARIA.

SEGUNDO: Aprobar y autorizar el correspondiente GASTO en que se presupuesta el importe de la presente contratación, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un importe total de catorce mil euros (**14.000,00 €**), **exento de IVA**.

No obstante, el valor estimado de dicho contrato ascenderá a un importe total de cincuenta y siete mil trescientos euros (**57.300 €**), **IVA incluido**, con el siguiente desglose:

- Caché Compañía Nacional de Danza: catorce mil euros (14.000€), exento de IVA.
- Cache del Director Musical: cuatro mil quinientos euros (4.500€), exento de IVA.
- Alojamientos: veinticinco mil euros (25.000€).
- Desplazamientos: once mil trescientos euros (11.300€).
- Otros gastos: dos mil quinientos euros (2.500€).

La codificación del objeto del contrato, según el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), es: 92312140-4 Servicios artísticos de orquestas.

TERCERO: Que su adjudicación se lleve a cabo por **procedimiento negociado sin publicidad**, según dispone el artículo 168, letra a), apartado 2º de la LCSP, al constituir su objeto un servicio artístico, por lo que se justifica que





se contrate en exclusiva con un licitador determinado, y que se publique en el Perfil del Contratante del ICA, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA
Manuel Cebrián López
(Documento firmado electrónicamente)

20/03/2025 12:47:59

CEBRIAN LOPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-789c8da3-0581-553b-b67b-0050569b34e7

